

IMPOSTERGABLE INICIAR LA COMERCIALIZACIÓN DE AUTOBUSES Y CAMIONES DE MUY BAJAS EMISIONES CONTAMINANTES PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MEXICANOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

- **El Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire (OCCA) enfatiza que es impostergable iniciar la aplicación de los estándares estrictos de emisiones establecidos por la norma oficial mexicana NOM-044-SEMARNAT-2017 para vehículos pesados que utilizan diésel como combustibles, conforme al calendario vigente.**
- **Esta acción es posible a pesar de que la Comisión Reguladora de Energía ha avalado que se posponga 5 años más la obligación de Pemex de abastecer diésel limpio en todo el territorio nacional.**

Ciudad de México, 28 de enero de 2020. A pesar de que Petróleos Mexicanos (Pemex) lleva más de diez años de incumplimiento con la distribución de diésel limpio (Diésel de Ultra Bajo Azufre o DUBA) de 15 partes por millón de azufre en todo el territorio nacional, el 18 de diciembre del 2019 la Comisión Reguladora de Energía (CRE) le otorgó una nueva prórroga hasta diciembre de 2024 para iniciar con el cumplimiento de hacer disponible este combustible en todo el país.

El incumplimiento de Pemex viola los derechos humanos de la población mexicana, particularmente los relativos a la salud y a un medio ambiente sano. Además, pone en riesgo la implementación de una norma, la **NOM-044-SEMARNAT-2017**, indispensable para proteger la salud, mejorar la calidad de aire, reducir los impactos del cambio climático e impulsar la competitividad del sector del transporte de carga. La NOM-044 dispone que todos los vehículos pesados vendidos a partir de 2021 cuenten con tecnología que elimine en más de 99% los contaminantes más peligrosos. Pero estos vehículos requieren de la distribución de diésel limpio para su correcto funcionamiento. Su implementación podría estar en riesgo si la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) cede ante las presiones de la industria del transporte de posponer la exigencia de vehículos más limpios hasta 2024.

La NOM-044 ha sido un acierto y un logro de la Semarnat, la industria automotriz y la sociedad civil, quienes trabajaron de la mano para adoptar los mejores estándares y el desarrollo de la norma fue retrasada por la falta de combustible. La NOM-044 es la medida más importante para reducir emisiones del sector transporte, disminuyendo en más de la mitad los precursores de ozono, responsables de las contingencias anuales en la Ciudad de México, y casi eliminando las emisiones de partículas, las cuales incrementan el riesgo de ataques al corazón, derrame cerebral, cáncer de los pulmones y otras enfermedades fatales y debilitantes.

A nivel local, la norma es indispensable para que las Zonas Metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey eviten contingencias ambientales en el futuro. Esta grave omisión ha sido reconocida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que emitió en 2018 una recomendación general por el incumplimiento del Estado mexicano de garantizar el derecho a la salud, nivel de vida adecuado, medio ambiente sano e información pública por la contaminación atmosférica urbana.

El cumplimiento cabal de la normatividad vigente en materia de tecnologías vehiculares limpias evitará 9 mil muertes por año, representando 380 mil millones de pesos por beneficios a la salud. A nivel global, la NOM-044 representa la medida más importante para alcanzar las reducciones de carbono negro contempladas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional.

Actualmente, la oferta de diésel limpio en México es aproximadamente del 86%, derivada de la producción doméstica de Pemex y de las importaciones tanto de Pemex como de terceros¹. Las Zonas Metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey, además de la franja fronteriza y once corredores de carga, seguirán siendo suministrados por diésel limpio.

Por lo anterior, es de la mayor relevancia manifestar que **el aplazamiento en el abastecimiento de diésel limpio no impide el cumplimiento de los plazos de la NOM-044-SEMARNAT-2017 con los niveles actuales de diésel limpio. Por ello, solicitamos que el calendario de implementación de esta norma se mantenga sin cambios.**

En este contexto, el Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire (OCCA) respalda los estándares máximos de emisiones permisibles vigentes para vehículos pesados, establecidos en la NOM-044, así como el calendario establecido para su aplicación. Reconociendo la importancia de contar con diésel limpio para el uso de estos vehículos, OCCA plantea una serie de medidas para acompañar su implementación, de manera similar a lo ocurrido en Estados Unidos y Brasil. En su momento, cuando estos países adoptaron estándares de emisión iguales a los que establece la NOM 044, no fue necesario contar con el 100% de diésel limpio para iniciar la comercialización de vehículos de muy bajas emisiones, sino la implementación de planes de distribución adecuados y otras garantías.

Subrayamos la importancia de contar con el diésel limpio por lo que proponemos las siguientes acciones para asegurar su disponibilidad para los nuevos vehículos, así como políticas que entreguen reducciones reales de contaminantes tan dañinos como las partículas, el carbono negro y los precursores de ozono:

- Definir un programa estricto de etiquetado, verificación de la calidad y cumplimiento en la distribución que ponga a disposición del público en general la información de seguimiento sobre el diésel limpio.
- Garantizar que se distribuya diésel limpio efectivamente en las principales zonas metropolitanas y conurbadas, zona fronteriza y corredores logísticos, y elaborar junto con el sector de transporte y la sociedad civil un plan de distribución para el resto del país, tomando en consideración que los nuevos vehículos pesados pueden cubrir hasta 3,000 km con un tanque de diésel.
- Para compensar el incremento en emisiones asociado con la prolongación de venta de diésel sucio, promover la renovación acelerada de la flota del transporte público en el país, adquiriendo autobuses que cumplan con los estándares más estrictos de la NOM-044, como lo ha hecho la Ciudad de México con la reciente adquisición de autobuses Euro VI.
- Otorgar a Pemex el presupuesto necesario para cumplir con las obligaciones de suministrar diésel limpio y mantener un seguimiento adecuado de los proyectos encaminados a dicho fin para resolver un problema que lleva más de 10 años.

¹ Fuente: Sistema de Información Energética (SIE); Elaboración de productos petrolíferos por refinería; <http://sie.energia.gob.mx/>; 2019 contabiliza el periodo enero a noviembre 2019.

Si se postergara la distribución de diésel limpio y la aplicación de los estándares de emisiones estrictos establecidos por la NOM-044, los impactos de la mala calidad del aire en México se agudizarían en perjuicio de los más vulnerables. Actualmente, la contaminación ocasiona alrededor de 42 mil muertes al año, afectando principalmente a niños, adultos mayores, personas en situación de calle y/o con padecimientos crónicos; así como a los grupos de menos ingresos, ya que los daños a su salud y los costos derivados imponen una pesada carga que agudiza la desigualdad e inequidad, y reduce la calidad y esperanza de vida.

Integrantes del Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire:



Contacto para prensa:

Denise Rojas, El Poder del Consumidor, 55-1298-9928,
comunicacion@elpoderdelconsumidor.org